

# Código de Conducta para Proveedores de Haworth

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Haworth apoya los [Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#) con respecto a los derechos humanos, los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante este Código de Conducta para Proveedores, Haworth se asegura de que su cadena de suministro también respalde estos principios.

Haworth espera que sus proveedores cumplan con este Código, que puede ser modificado a discreción exclusiva de Haworth, y que exijan a sus proveedores y subcontratistas que cumplan con este Código en todo momento. La última versión de nuestro Código se puede encontrar en el sitio web de Haworth.

## Instrucciones y requisitos

Los proveedores de Haworth aceptarán cumplir con los siguientes principios obligatorios o proporcionar a Haworth una declaración escrita similar.

---

### 1. DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Los proveedores valorarán la diversidad y garantizarán un entorno inclusivo. Los proveedores defenderán la igualdad de oportunidades laborales y se abstendrán de cualquier forma de discriminación laboral, a menos que la legislación nacional establezca expresamente criterios de selección. La discriminación laboral basada en género, raza, origen nacional, religión, edad u orientación sexual no es aceptable.

### 2. RESPETO Y DIGNIDAD DEL TRABAJADOR

Los proveedores tratarán a los trabajadores con respeto y dignidad. Los proveedores no someterán a los trabajadores a acoso, intimidación, abuso físico o mental o disciplina corporal.

### 3. COMUNICACIÓN ABIERTA

Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la dirección con respecto a las condiciones de trabajo sin temor a represalias o intimidación.

### 4. EDAD MÍNIMA DE TRABAJO

Todos los trabajadores deberán tener la edad adecuada. Los proveedores deben cumplir con las leyes y requisitos locales sobre la edad mínima para trabajar y no emplear mano de obra infantil.

### 5.. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: derecho a constituir / afiliarse a sindicatos

Los proveedores reconocerán y respetarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

### 6. COMPENSACIÓN LABORAL Y DESCANSO

Los proveedores no apoyarán ni utilizarán ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio. A los trabajadores se les permitirá descanso y compensación de acuerdo con todas las leyes de descanso y salario aplicables. Cuando no existan leyes salariales, los trabajadores serán compensados para que puedan, como mínimo, satisfacer sus necesidades básicas.

# HAWORTH

## **7. SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

Los trabajadores contarán con lugares de trabajo seguros, saludables e higiénicos que cumplan, como mínimo, con las reglamentaciones nacionales / regionales aplicables y protejan la salud y el bienestar de los trabajadores. Los proveedores implementarán procedimientos y salvaguardias para prevenir peligros en el lugar de trabajo y accidentes y lesiones relacionados con el trabajo, incluidos procedimientos y salvaguardias para prevenir peligros laborales específicos de la industria y accidentes y lesiones relacionados con el trabajo. El proveedor proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal adecuado y apropiado para proteger a los trabajadores contra los peligros que normalmente se encuentran en el alcance del trabajo.

## **8. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Los proveedores lograrán el cumplimiento medioambiental de las normativas medioambientales aplicables, incluidas las normativas de eliminación y uso del aire, el agua y la tierra. Los proveedores deben gestionar sus actividades, productos y servicios en un esfuerzo por reducir los impactos ambientales al medio ambiente, incluida la planificación de emergencias, la prevención de la contaminación y la reducción del consumo de recursos naturales.

## **9. ÉTICA EMPRESARIAL**

Los proveedores realizarán negocios con integridad y legalidad. Los proveedores no participarán en actos de corrupción, incluidos extorsión y soborno. Los proveedores no ofrecerán dinero en efectivo, favores, obsequios ni entretenimiento a los miembros del equipo de Haworth.

## **10. CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones nacionales y locales aplicables. Cuando este Código requiera que el Proveedor cumpla con un estándar más alto que el establecido por la ley o reglamento, el Proveedor cumplirá dichos estándares más altos. El Proveedor reconoce que Haworth puede, a su discreción, realizar inspecciones de las instalaciones del Proveedor para confirmar el cumplimiento del Proveedor con este Código; sin embargo, Haworth no tiene la obligación de realizar tales inspecciones.

## **11. REGLAMENTO COMERCIAL**

Los proveedores deberán cumplir con todas las regulaciones de importación y comercio aplicables, incluidas las sanciones y embargos que se apliquen a sus actividades.

## **12. SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO - Programas de asociación comercial y aduanera**

Los proveedores aceptarán seguir los procesos y programas aplicables que permitirán el flujo eficiente y seguro de materiales e información importados y exportados. Los proveedores deben tener procedimientos de seguridad por escrito adecuados que incluyen, entre otros, la seguridad de los socios comerciales, la seguridad cibernética, la seguridad del transporte, la seguridad agrícola y la seguridad física y de las personas.

## **13. CONFLICTOS DE INTERÉS**

Un conflicto de intereses surge cuando un individuo tiene un interés privado / personal que podría parecer que influye en sus decisiones. Dichas situaciones de conflicto de intereses incluyen una relación de sangre o matrimonio, sociedad, sociedad comercial o inversión. Los proveedores deberán revelar cualquier conflicto de intereses real o potencial con los empleados de Haworth.

## **14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los Proveedores garantizan que todos los Bienes y Obras no infringen ningún derecho de propiedad intelectual. Los Proveedores indemnizarán y defenderán a Haworth contra cualquier reclamo contra Haworth con respecto a cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero por parte de los Proveedores.

## **15. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS**

Los proveedores deben identificar y minimizar la amenaza de emergencias. Los proveedores deben minimizar el potencial de lesiones, enfermedades e incidentes ambientales proporcionando una salida adecuada a las instalaciones de los proveedores, desarrollando procedimientos de respuesta de emergencia, realizando pruebas de los planes de respuesta y de salida, y brindando la atención médica y ambientalmente relevante necesaria a las personas en las instalaciones de los proveedores.

# HAWORTH

## ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Aceptado y acordado en nombre de \_\_\_\_\_, un proveedor de Haworth. Reconozco que estoy autorizado a vincular a mi empresa a los términos del presente.

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_\_

(Firma)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Nombre)

(Cargo)